



Resolución Jefatural N° 178-2018-BNP

Lima, 13 NOV 2018

VISTOS: el Memorando N° 083-2018-BNP-J-DAPI-GBPL de fecha 16 de octubre de 2018, de la Gran Biblioteca Pública de Lima; el Memorando N° 738-2018-BNP-GG-OPP de fecha 19 de octubre de 2018, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 435-2018-BNP-GG-OA-ERH de fecha 23 de octubre de 2018, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N° 237-2018-BNP-GG-OA de fecha 24 de octubre de 2018, de la Oficina de Administración; y el Informe Legal N° 234-2018-BNP-GG-OAJ de fecha 12 de noviembre de 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 006-2015-BNP/ODT/OA denominada “*Normas y Procedimientos para la Modalidad Formativa Laboral: Practicas Pre-Profesionales y Profesionales de la Biblioteca Nacional del Perú*”, aprobada mediante Resolución Directoral Nacional N° 134-2015-BNP de fecha 15 de octubre de 2015, establece el procedimiento para autorizar la modalidad formativa de prácticas Pre-Profesionales y Profesionales en la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, el acápite 6.3 de la Directiva establece que las prácticas tendrán una duración no mayor de doce (12) meses consecutivos y en ningún caso podrá autorizarse que excedan el cierre del respectivo ejercicio presupuestal. Asimismo, señala que si en el siguiente año fiscal se requieren los servicios del mismo practicante, se realizará un nuevo requerimiento, para lo cual deberá considerarse que sumado al periodo anterior no exceda de doce (12) meses;

Que, el acápite 6.4 de la Directiva establece que los órganos de la entidad deben remitir a la Oficina de Administración sus solicitudes o requerimientos de practicantes, a fin de que elabore el Programa Anual de Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales correspondiente;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Directoral Nacional N° 007-2018-BNP de fecha 19 de enero de 2018, se aprobó el documento de gestión denominado Programa Anual de Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales de la Biblioteca Nacional del Perú para el ejercicio fiscal 2018;

Que, no obstante ello, mediante Resolución Jefatural N° 156-2018-BNP de fecha 11 de setiembre de 2018 se modificó el mencionado Programa Anual de Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales, en virtud a la nueva estructura organizacional contemplada en el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2018-MC, encargándose a la Oficina de Administración la supervisión y monitoreo de las prácticas pre-profesionales y profesionales de la entidad;



Resolución Jefatural N° 178-2018-BNP (Cont.)

Que, posteriormente, mediante Memorando N° 083-2018-BNP-J-DAPI-GBPL de fecha 16 de octubre de 2018, la Gran Biblioteca Pública de Lima solicitó la ampliación de tres (03) practicantes, en atención a la necesidad de servicios en las salas de lectura y a la gran cantidad de usuarios que recibe diariamente;

Que, en esa línea, a través del Memorando N° 738-2018-BNP-GG-OPP de fecha 19 de octubre de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informó que “(...) *si se podría contar con presupuesto para la contratación de practicantes para la Gran Biblioteca Pública de Lima* (...)”;

Que, por medio del Informe N° 435-2018-BNP-GG-OA-ERH, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración señaló que “(...) *existen tres (03) vacantes libres que no han sido cubiertas por la Gerencia General y la Oficina de Administración, las mismas que cuentan con presupuesto disponible por el ejercicio fiscal 2018.*” En ese sentido, recomendó modificar el Programa Anual de Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales de la entidad para el ejercicio fiscal 2018, a fin de reordenar las vacantes disponibles ante la necesidad de servicios por parte de la Gran Biblioteca Pública de Lima;

Que, con el Informe Legal N° 234-2018-BNP-GG-OAJ de fecha 12 de noviembre de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica concluyó que resulta legalmente viable modificar el Programa Anual de Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales de la Biblioteca Nacional del Perú para el ejercicio fiscal 2018;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; la Directiva N° 006-2015-BNP/ODT/OA denominada “*Normas y Procedimientos para la Modalidad Formativa Laboral: Practicas Pre-Profesionales y Profesionales de la Biblioteca Nacional del Perú*”, aprobada mediante Resolución Directoral Nacional N° 134-2015-BNP; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR el Programa Anual de Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales de la Biblioteca Nacional del Perú para el ejercicio fiscal 2018, aprobado mediante Resolución Directoral Nacional N° 007-2018-BNP de fecha 19 de enero de 2018, y modificado mediante Resolución Jefatural N° 156-2018-BNP de fecha 11 de setiembre de 2018, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Administración la aplicación de la presente Resolución, así como la supervisión y monitoreo de las Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales en la Biblioteca Nacional del Perú.

Resolución Jefatural N° 178-2018-BNP (Cont.)

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



MARIA EMMA MANNARELLI CAVAGNARI
Jefa Institucional
Biblioteca Nacional del Perú



Resolución Jefatural N°**-2018-BNP (Cont.)****ANEXO****Programa Anual de Prácticas Pre-profesionales y Profesionales de la Biblioteca Nacional del Perú para el ejercicio fiscal 2018**

Órgano	Oficinas / Equipos	N° de practicantes
Dirección del Acceso y Promoción de la Información	Gran Biblioteca Pública de Lima	06
Dirección de Gestión de las Colecciones	Equipo de Trabajo de Procesos Técnicos	04
Oficina de Administración	Oficina de Administración	01
	Equipo de Trabajo de Recursos Humanos	01
	Equipo de Trabajo de Administración Financiera	02
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	-	02
Oficina de Control Institucional	-	01
Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística	-	01
TOTAL		18

